

LA PLATA, 26 de agosto de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6024

VISTO:

El certificado de defunción remitido por la Delegación Tandil, respecto del profesional fallecido, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
<i>NUÑEZ, Jose Daniel</i>	<i>C.P.</i>	<i>92</i>	<i>77</i>	<i>23625/0</i>	<i>24/07/09</i>	<i>TANDIL</i>

ARTÍCULO 2- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*